

275

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	AGOSTO 1 de 2014
---------------	-------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador de Infraestructura
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE OBRAS PARA GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO. 1.2 JUSTIFICACIÓN El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar oferentes legalmente constituidos para efectuar la obra de: ADECUACIONES DE OBRA PARA GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO. , de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, sus anexos técnicos Nos. 3, 4, 5 y 6, así como el documento contractual que se celebre para tal efecto. Esta obra se requiere para desarrollar un área adecuada para que los servidores y contratistas puedan guardar sus pertenencias y cambiarse de vestidos. Actualmente se presenta una insuficiencia de este tipo de áreas, por tanto se hace necesario e imprescindible su construcción y adecuación para garantizar la seguridad de las pertenencias de los usuarios y el respeto a la dignidad, intimidad y confort de quienes requieren este espacio para prestar adecuadamente sus funciones y obligaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA DE OBRA PARA GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO. 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ver Anexo 3
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: ➤ De carácter general 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente. La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 5.-) Las que se fijen en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato que se celebre. 6.-) Las demás que resulten del cumplimiento de las normas legales, especialmente en materia constructiva y aquellas que resulten directamente relacionadas o conexas con la labor a ejecutar. ➤ De carácter específico

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones: a.) Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de las obras y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato; b.) Suscribir acta de inicio, con el interventor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello; c.) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de seguridad industrial, normas de salud ocupacional, elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución de la obra. El CONTRATISTA, y el residente de obra, deberán asistir mensualmente a una reunión, en la sede del INSTITUTO, a fin de hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de salud ocupacional; d.) Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en las que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA. e.) Disponer del recurso humano el cual deberá contar con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras. Se debe contar con Coordinador de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004; Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra; f.) Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén). g.) Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otra parte, establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas; h.) Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones. i.) Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados; j.) Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana y cada quince días. k.) Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos. l.) Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados. m.) Consignar diariamente, en el libro de la interventoría, el registro de todas las actividades y sucesos que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato. n.) En virtud a que el manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. o.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en la obra. p.) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Obras, relacionado en el anexo No. 6 de la invitación pública No. 045 de 2013, así: 1.- La actuación del CONTRATISTA en materia de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 2.- Garantizar un soporte de ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. 3.- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas
--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.****CÓDIGO:****GDG-P02-F-29****GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL****VERSIÓN:****01****FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA
CONVOCATORIA PÚBLICA****VIGENCIA:****28-01-2014**

sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 4.- Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. 5.- El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 5.1.- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), 5.2.- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional. 6.) Dar aplicabilidad a los componentes normativos relacionados a continuación: 6.1.) SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: 6.1.1.- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas; 6.1.2.- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horario específicos de alimentación en la zona de construcción; 6.1.3.- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina; 6.1.4.- Tener debidamente establecido el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y Seguridad del INSTITUTO; 6.1.5.- Tener conformado el Comité

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	Paritario de Salud ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento; 6.1.6.- Presentar mensualmente al interventor designado por el INSTITUTO los comprobantes de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales, etc.); 6.1.7.- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de seguridad industrial y salud ocupacional, tales como: presupuesto, medio de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad; 6.1.8.- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser color naranja; 6.1.9.- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. Así mismo deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a la ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del INSTITUTO; 6.1.10.- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al INSTITUTO los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven; 6.1.11.- Realizar a todo su personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas y subcontratistas) los exámenes médicos ocupacionales, sin importar el tiempo de duración de las obras. Debe incluir como mínimo (Examen físico medico ocupacional según resolución 2346/2007 enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. El CONTRATISTA debe realizarse estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas y/o empleados lo hagan con las mismas características; 6.1.12.- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos; 6.1.13.- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz; 6.2.) CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: 6.2.1.- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos Gestión Ambiental y Salud ocupacional), como mínimo un (1) día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera del INSTITUTO; 6.2.2.- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, exige la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas debe permanecer cerradas; 6.2.3.- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del INSTITUTO la señalización debe ser reflectiva; 6.2.4.- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso; 6.2.5.- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros del borde de la excavación y debidamente demarcada; 6.2.6.- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventiva que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío; 6.2.7.- Se debe

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos; 6.2.8.- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables; 6.2.9.- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas; 6.3.) MANEJO DE MAQUINARÍA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS: 6.3.1.- Contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico-mecánica; 6.3.2.- Contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Este debe anexarse a la hoja de vida de la maquinaria y/o equipo; 6.3.3.- Abstenerse de realizar el lavado de trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia; 6.3.4.- Disponer de un plan de contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos; 6.3.5.- Contar con un sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos; 6.3.6.- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas; 6.4.) MANEJO EFICIENTE DEL AGUA: 6.4.1.- Proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados; 6.4.2.- Proteger de manera adecuada los pozos de inspección; 6.4.3.- Realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios; 6.4.4.- Abstenerse de realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua; 6.4.5.- Implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas; 6.4.6.- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias; 6.4.6.- No disponer de depósitos de agua estancadas; 6.5.) MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: 6.5.1.- Realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada; 6.5.2.- Mantener las rutas de ingreso y evacuación libres de materiales provenientes de la obra; 6.5.3.- Realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados; 6.5.4.- En los proyectos con edificaciones de más de tres (3) plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado , ubicados en sus frentes y costados; 6.5.5. Realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas internas y externas, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día; 6.5.6.-
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	Confirmar y cubrir los materiales y demoliciones, para evitar su dispersión a áreas aledañas; 6.5.7.- Implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el buen estado de limpieza con el ingreso y salida de vehículos; 6.5.8.- Abstenerse en que sus vehículos utilicen pitos, cornetas y bocinas dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.9.- Cumplir con los horario permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos; 6.5.10.- Abstenerse de realizar quemas a dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.11.- Abstenerse de realizar almacenamiento de materiales en descomposición u otro que generen malos olores; 6.6.) MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 6.6.1.- Contar con una brigada de aseo y limpieza; 6.6.2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 6.6.3.- Efectuar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 6.6.4.- Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 6.6.5.- Mantener debidamente identificados los recipientes de almacenamiento de residuos; 6.6.6.- Abstenerse de efectuar el sobre-llenado de los recipientes de almacenamiento temporal; 6.6.7.- Almacenar y transportar cubierto el escombros y material de excavación; 6.6.8.- Abstenerse se efectuar mezclas de residuos sólidos y escombros; 6.6.9.- Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 6.6.10.- Abstenerse se efectuar la presencia de residuos sólidos en la zona de la obra; 6.6.11.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal; 6.6.12.- Realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del Estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligros; 6.6.13.- Presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos; 6.6.14. Presentar mensualmente un acta de disposición de escombros y/o residuos peligros generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad de kg. 6.7.) MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 6.7.1.- Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 6.7.2.- Contar con la protección requerida para los vehículos que transportar los materiales; 6.7.3.- Contar con un control a proveedores; 6.7.4.- Realizar la mezcla de
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	concreto y/o mortero sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público; 6.7.5.- Efectuar el calentamiento de mezclas en parrilla portátil; 6.7.6.- Llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad; 6.7.7.- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, etc., 6.7.8.- Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción. q.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. r.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. s.) Suscribir con el Interventor del Contrato las Actas relacionadas en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente contrato. t.) Entregar a la firma del acta de recibo final de la obra la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra solicitada por el INSTITUTO en la Cláusula Décima por el termino y valor determinados en el presente contrato. u.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. v.) Efectuar los trámites de constitución, manejo, descuento y control del anticipo, descrito en la cláusula décima del presente contrato y del cumplimiento a los términos establecidos en la misma. w.) Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical). x.) Evidenciar la política de seguridad en las obras. y.) Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional, de acuerdo con lo definido en las la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994. z.) Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad. a.) Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborare el interventor. a.b.) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación. a.c.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes: • Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas). • Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. • Los demás que solicite el interventor o el Instituto
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista cumpla el objeto pactado será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los materiales de obra e.) (Ver adjunto) Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA): Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. ☒ b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más. ☒ c) POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el

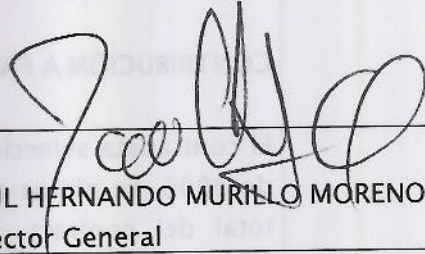
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	término de ejecución del contrato. ☒ d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más. ☒ e) POLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo final de la obra. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos. CONTRIBUCIÓN A FAVOR DE LA NACIÓN: El contratista seleccionado de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, se obliga a cancelar una contribución equivalente al 5% del valor total del contrato. Dicha contribución deberá consignarse en el Banco Agrario en la Cuenta Corriente No. 30230000026-2 a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la evaluación jurídica no se habilita al oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se habilita al oferente, no se evaluarán

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	los demás criterios y será causal de rechazo. - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios serán criterios establecidos en el anexo técnico 3.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201400617
9. Número de solpe.	030009490

Firman:

 CARLOS JULIO VELANDIA. Nombre y cargo del solicitante.	 RAUL HERNANDO MURILLO MORENO Director General
---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	14	Errores que se cometen en la elaboración de actas	El contratista descuida la elaboración de las actas y la información que debe contener cada una de ellas		X	
	15	Demoras en resolver las inquietudes presentadas por el contratista de obra	El contratista no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista de obra y no las atiende con la oportunidad debida o no las quiere atender.		X	
	16	En los casos de: > Muerte del contratista y/o el representante legal. > Disolución de la persona jurídica	Muerte del contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural. La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra.		X	X
	17	Manejo de anticipo	El contratista no lo amortiza en su totalidad o le da mal manejo.		X	X
	18	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X	
	19	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	
	20	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	21	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	22	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	23	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	24	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

**ANEXO No.1
CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

(Lugar y fecha)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 1ª Nro. 9 –85 Segundo Piso
Torre Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para la Convocatoria Pública No. de 2014

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (detallar el bien, servicio, u obra que se ofrece), Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tengo (nemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente. (o) comprometo a la (s) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la(s) siguiente (s) persona (s) en representación de la /s) firma (s).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende presentada con la suscripción de esta carta que no me hallo (mos) incurso (s) en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses, además, que no tengo (mos) ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Igualmente manifiesto (amos) que hemos leído completamente las condiciones, deberes, derechos, prohibiciones contenidos en los términos y que adquirimos al presentar la oferta y, en general el compromiso que se adquiere con la aceptación de los términos de referencia, los cuales serán incorporados a las cláusulas contractuales, como parte integral y obligatoria.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA_____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

7

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Razón Social:

Nit:

No. Escritura de constitución

No. Matricula mercantil ante la Cámara de Comercio:

Composición Junta Directiva o Junta de socios.

Domicilio principal: (ciudad)

Dirección:

Teléfonos:

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

1- Tipo de Régimen

☐

Entidad Pública

☐

Común

☐

Gran Contribuyente

☐

Simplificado

2- Practica Retención en la Fuente

☐

Si

☐

No

3- Practica Retención de IVA

☐

Si

☐

No

4- Es Autorretenedor

☐

IVA

☐

RENTA

5- Practica Retención

ICA

☐

Si

☐

No

6- Tarifa ICA

Nombre del Representante Legal:

No. De Cédula de Ciudadanía

FIRMA REPRESENTANTE

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR LA OBRA DE GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES

La obra objeto de la presente invitación, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Específicamente en las áreas de GAICA Y edificio de consulta externa.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El servicio se prestará en las siguientes fases:

2.1. Formalización del contrato

2.2. Acta de inicio con la participación de los interventores del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.

2.3. Entrega del área a intervenir, de la cual se dejará acta con la participación del Grupo de Gestión Hotelera y el Grupo Almacén y Activos Fijos.

2.4. Se realizará una interventoría técnica y una interventoría administrativa.

2.5. Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento en la Subdirección Administrativa.

2.6. Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Grupo de Sistemas, Grupo Almacén, Grupo Gestión Ambiental y Servicios Generales. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

7

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

3. CANTIDADES DE OBRA

Ver Anexo 4

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

4.1 Tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto director de obra expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares que respalda la propuesta.

4.2 Hojas de vida de los profesionales que intervendrán en la construcción: Debe contener como mínimo la siguiente hoja de vida: Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil).

4.3 Organización y metodología propuesta para la ejecución de la obra.

4.4 Carta donde se genere el compromiso de estricto cumplimiento del Reglamento General de Obras (Anexo No. 6)

4.5 Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto. (Anexo No. 4)

4.6 Cuadro diligenciado de experiencia del oferente, incluir certificaciones. (Anexo No. 5)

4.7 Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.7.1.- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanera en aluminio y vidrio, , suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$140.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.7.2.- Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.8 Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con el objeto de esta invitación.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

4.8.1 Acreditar experiencia general. . Para este efecto presentar en máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años a partir del cierre de este proceso que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.8.2 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan obras y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

complejidad de atención en salud. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.9 Si es Consorcio o Unión Temporal:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

4.9.1.- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificaciones de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanera en aluminio y vidrio, suministro e instalación de redes hidrosanitarias, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a (\$140.000.000). No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan la adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.9 Talento Humano requerido: Se requiere que el recurso humano contratado cuente con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras. Se debe contar con Director de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.10 Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

NOTA: El valor de ciento cuarenta millones (\$140.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

5. OFERTA TÉCNICA:

5.1 Adjuntar cronograma de obra, que cumpla con el plazo definido por el Instituto. El cronograma debe contener la distribución semanal de avance de obra. Se debe anexar la hoja de vida del director de obra y el residente de obra.

5.2 HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).

VERSIÓN: Marzo 19-2014

7

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

5.3 OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta de acuerdo con el Anexo No. 4.

6. EQUIPOS

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

7. EVALUACION DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$Prom = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Evidencia de política de seguridad en las obras

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Adjuntar planes de bienestar, capacitación y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Adjuntar estadísticas de accidentalidad de los contratos acreditados como experiencia que incluyan índices, tipos de accidentes, días de incapacidad total, gravedad del accidente
- Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

ANEXO TECNICO No. 4

CANTIDADES DE OBRA PARA REALIZAR LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCERLOGIA.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

9

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

GAICA Y CONSULTA EXTERNA.

ITEM	ACTIVIDADES	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SALA COORDINACIÓN GAICA				
1.1	Pintura en vinilo para muros	M2	35,2		
1.2	Pintura en esmalte para marcos	UN	2,0		
1.3	Pintura para puertas	UN	1,0		
2	CUARTO DE ASEO				
2.1	Emboquille y mantenimiento general de enchape existente, incluye cambio de algunas piezas, reparación desagüe (sifón roto)	M2	3,0		
2.2	Suministro e instalación cuelga traperos	UN	1,0		
2.3	Suministro e instalación de repisa superior en acero inoxidable 1.00 x .30 mts	UN	1,0		
2.4	Pintura para marco y puerta color blanco incluye reparación	UN	1,0		
2.5	Reparación de toma corriente y suministro de lámpara para techo	UN	1,0		
2.6	Retoque general de estuco y pintura, incluye pintura de cielo raso	M2	2,0		
2.7	Suministro e instalación de acrílico 2mm blanco ,20 x ,30 incluye cinta doble faz e impresión según diseño	UND	1,0		
3	TRANSCRIPCIÓN MÉDICA				
3.1	Pintura en vinilo para muros	M2	15,2		
3.2	Pintura en esmalte para marcos	UN	2,0		
3.3	Pintura para puertas	UN	2,0		
4	VESTIER				
4.1	Pintura en vinilo para muros	M2	12,7		
5	ROPA LIMPIA				
5.1	Pintura en vinilo para muros	M2	15,0		
5.2	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, instalación de lámpara.	M2	4,0		
6	CONSULTORIO RECEPCIÓN ENFERMERÍA				
6.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	23,4		
6.2	Pintura epóxica para techo	M2	29,4		
7	CONSULTORIO 3				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

7.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	34,2		
7.2	Pintura epóxica para techo	M2	10,8		
8	CONSULTORIO 2				
8.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	34,8		
8.2	Pintura epóxica para techo	M2	10,9		
9	CONSULTORIO 1				
9.1	limpieza de acrílicos existentes	UN	2,0		
9.2	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	34,8		
9.3	Pintura epóxica para techo	M2	10,9		
10	FACTURACIÓN				
10.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	9,3		
10.2	Pintura epóxica para techo	M2	6,7		
11	OFICINA COMPUTADOR ENFERMERÍA				
11.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	18,2		
11.2	Pintura epóxica para techo	M2	4,5		
11.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
11.4	Pintura para puertas	UN	1,0		
12	BANO FUNCIONARIOS				
12.1	Pintura epóxica para techo	M2	1,6		
12.2	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
12.3	Pintura para puertas	UN	1,0		
13	HALL TRIAGE				
13.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	19,4		
13.2	Pintura epóxica para techo	M2	5,2		
14	CONSULTORIO ENFERMERÍA				
14.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	28,7		
14.2	Pintura epóxica para techo	M2	8,6		
15	BANO PACIENTES				
15.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	2,7		
15.2	Pintura vinilo para techo	M2	3,2		
16	SALA DE ESPERA TRIAGE				
16.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	25,3		
16.2	Pintura epóxica para techo	M2	30,8		
16.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	5,0		
16.4	Pintura para puertas	UN	5,0		
16.5	Suministro e instalación de acrílico transparente liso de 2mm en las lámparas de techo	UN	6,0		

8

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

16.6	Suministro e instalación de barras de fuerza en acero para discapacitados en los baños.	UN	1,0		
16.7	suministro e instalación de acrílico 2mm blanco ,20 x ,30 incluye cinta doble faz e impresión según diseño	UN	4,0		
17	AREA LIMPIA				
17.1	Suministro e instalación de mueble inferior y superior en acero inox. 1.20 X.60 incluye poceta, grifería, estructura, puertas, entrepaños, costados y espaldar.	UN	1,0		
17.2	suministro e instalación de avisos en acrílico 2mm blanco ,20 x ,30 incluye cinta doble faz e impresión según diseño	UN	1,0		
18	SALA OBSERVACIÓN				
18.1	Pintura epóxica para muros incluye resanes	M2	65,3		
18.2	Pintura epóxica para techo	M2	40,4		
18.3	Suministro e instalación de acrílico transparente liso de 2mm en las lámparas de techo	UN	5,0		
18.4	Suministro e instalación de cortinas lavables con riel tipo deco depot para el área de las camas de observación	UN	7,0		
18.5	Instalación de lavado de manos en pasillo.	GBL	1,0		
18.6	Adecuar área para reanimación, incluye delimitación del espacio y repisas en acero inoxidable para reordenar equipos.	GBL	1,0		
18.7	suministro e instalación de avisos en acrílico 2mm blanco ,20 x ,30 incluye cinta doble faz e impresión según diseño	UN	30,0		
18.8	suministro e instalación de esquineras de alto impacto tipo deco depot H.1,20	UN	40,0		
18.9	Instalar puerta para aislar el área del baño pacientes de las camillas.	UN	1,0		
18.10	Mantenimiento general enchape baños incluye, reemboquille de enchape existente, revisión y ajuste de sanitarios, lavamanos, ajuste o cambio de grifería cuando sea necesario, instalación de duchas faltantes cuando sea necesario, cambio de rejilla para sifón de piso, pintura, limpieza de lámparas y acrílicos, suministro e instalación de barras de fuerza para discapacitados en acero inoxidable para duchas y sanitarios, instalación de tapa registro plástico y revisión eléctrica general.	UN	10,0		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

18.11	Instalar en los baños de pacientes y funcionarios los accesorios metálicos (papelera, jabonera, dispensador de toallas de manos etc.)	UN	5,0		
18.12	pintura epóxica trafico sobre granito pulido existente en las áreas de las duchas	M2	15,0		
18.13	mantenimiento y reparación de puertas en madera existente, incluye pintura, arreglo de chapa, pintura marco metálico con pintura electroestática		6,0		
18.14	Demarcación de piso con pintura trafico	ML	150,0		
18.15	mantenimiento y pintura de guardacamillas existente	GBL	1,0		
18.16	emboquille y mantenimiento general de enchape de piso en granito	GBL	1,0		
18.17	Suministro e instalación de circuito cerrado de televisión para monitoreo de pacientes desde la central de Enfermería.	GBL	1,0		
18.18	Suministro e instalación de lavamanos con grifería y mueble inferior en acero inoxidable incluye poceta, grifería, puertas, costados, entrepaños, patas y manijas.	UN	1,0		
18.19	suministro e instalación de sistema de llamado de Enfermería por cada cubículo de observación	GBL	1,0		
18.20	Puertas en fórmica de 2 * ,80	UN	2,0		
19	BANO SALA OBSERVACIÓN				
19.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	3,2		
19.2	Pintura vinilo para techo	M2	2,0		
20	HABITACIÓN AISLAMIENTO PROTECTOR				
20.1	Pintura epóxica para muros	M2	25,1		
20.2	Pintura epóxica para techo	M2	7,0		
21	SALA OPERACIÓN				
21.1	Pintura epóxica para muros	M2	185,3		
21.2	Pintura epóxica para techo	M2	135,3		
21.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	2,0		
21.4	Pintura para puertas	UN	2,0		
22	BANO				
22.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	12,4		
22.2	Pintura vinilo para techo	M2	2,3		
22.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
22.4	Pintura para puertas	UN	1,0		
23	ALMACÉN				

VERSIÓN: Marzo 19-2014

9

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

23.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	19,5		
23.2	Pintura vinilo para techo	M2	3,9		
23.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
23.4	Pintura para puertas	UN	1,0		
24	ÁREA DE TRABAJO SUCIO				
24.1	Pintura epóxica para muros	M2	8,8		
24.2	Pintura epóxica para techo	M2	5,3		
24.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
24.4	Pintura para puertas	UN	1,0		
25	PASILLO TRABAJO SUCIO				
25.1	Pintura epóxica para muros	M2	18,8		
25.2	Pintura epóxica para techo	M2	9,4		
25.3	Suministro e instalación de esquineros de alto impacto 1,22 m con estructura	UN	5,0		
26	BALAS OXÍGENO				
26.1	Pintura epóxica para muros	M2	19,8		
26.2	Pintura epóxica para techo	M2	10,8		
26.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
27	BODEGA ATRILES				
27.1	Pintura epóxica para muros	M2	13,3		
27.2	Pintura epóxica para techo	M2	1,6		
27.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	1,0		
27.4	Pintura para puertas	UN	1,0		
28	ENTRADA A EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PRIMER PISO				
28.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	59,9		
28.2	Pintura vinilo para techo	M2	37,7		
28.3	Acrílicos para lámparas	UN	4,0		
29	CUARTO INTERMEDIO DE RESIDUOS				
29.1	Pintura en vinilo para muros incluye resanes	M2	17,4		
29.2	Pintura vinilo para techo	M2	3,6		
29.3	Pintura en esmalte para marcos	UN	2,0		
29.4	Pintura para puertas	UN	2,0		
30	RAMPAS ACCESO EDIFICIO CONSULTA EXTERNA				
30.1	Pintura en vinilo para muros rampas acceso, incluye resanes	M2	530,4		
30.2	Pintura vinilo para techo rampas acceso y entrada a consultorios de todos los pisos	M2	538,2		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

30.3	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
31	ACCESO ASCENSORES PRIMER A SEGUNDO PISO				
31.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	47,5		
31.2	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
31.3	Pintura vinilo para techo rampas acceso	M2	37,3		
32	ACCESO ASCENSORES SEGUNDO A TERCER PISO				
32.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	47,5		
32.2	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
32.3	Pintura vinilo para techo rampas acceso	M2	37,3		
33	ACCESO ASCENSORES TERCER A CUARTO PISO				
33.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	47,5		
31.2	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
33.2	Pintura vinilo para techo rampas acceso	M2	37,3		
34	ACCESO ASCENSORES CUARTO A QUINTO PISO				
34.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	47,5		
34.2	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
34.3	Pintura vinilo para techo rampas acceso	M2	37,3		
35	ACCESO ASCENSORES QUINTO A SEXTO PISO				
35.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	73,7		
35.2	Reparación y mantenimiento iluminación general	GL	1.0		
35.3	Pintura vinilo para techo rampas acceso	M2	37,3		
36	AREA SEGUNDO PISO				
	BANO HOMBRES				
36.1	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,7		
	BANO MUJERES				
36.2	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,2		
	CUARTO DE ASEO				
36.3	Pintura vinilo para techo	M2	2,5		
	CUARTO BASURAS				
36.4	Pintura vinilo para techo	M2	2,2		
36.5	Suministro e instalación de chapas	UN	2,0		
37	AREA TERCER PISO				
	BAÑO HOMBRES				
37.1	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,7		
	BAÑO MUJERES				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

37.2	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,2		
	CUARTO DE ASEO				
37.3	Pintura vinilo para techo	M2	2,5		
	CUARTO BASURAS				
37.4	Pintura vinilo para techo	M2	2,2		
37.5	Suministro e instalación de chapas	UN	2,0		
37.6	Suministro e instalación de divisiones para shut de basuras	UN	2,0		
38	AREA CUARTO PISO				
	BANO HOMBRES				
38.1	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,7		
	BANO MUJERES				
38.2	Pintura vinilo para techo. Incluye reparación de divisiones y pintura.	M2	11,2		
	CUARTO DE ASEO				
38.3	Pintura vinilo para techo	M2	2,5		
	CUARTO BASURAS				
38.4	Pintura vinilo para techo	M2	2,2		
38.5	Suministro e instalación de chapas	UN	2,0		
39	AREA QUINTO PISO				
	BANO HOMBRES				
39.1	Pintura vinilo para techo	M2	11,7		
	BANO MUJERES				
39.2	Pintura vinilo para techo	M2	11,2		
	CUARTO DE ASEO				
39.3	Pintura vinilo para techo	M2	2,5		
	CUARTO BASURAS				
39.4	Pintura vinilo para techo	M2	2,2		
39.5	Suministro e instalación de chapas	UN	2,0		
40	AREA SEXTO PISO				
	BANO HOMBRES				
40.1	Pintura vinilo para techo	M2	11,7		
	BANO MUJERES				
40.2	Pintura vinilo para techo	M2	11,2		
	CUARTO DE ASEO				
40.3	Pintura vinilo para techo	M2	2,5		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	CUARTO BASURAS				
40.4	Pintura vinilo para techo	M2	2,2		
40.5	Suministro e instalación de chapas	UN	2,0		
41	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PASILLO CONSULTORIOS SEXTO PISO				
41.1	Pintura vinilo para techo	M2	165,0		
41.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	115,8		
42	CONSULTORIO GASTROENTEROLOGÍA ENDOSCOPIA (VESTIER)				
42.1	Pintura vinilo para techo	M2	10,4		
42.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	20,0		
	ENDOSCOPIA (HALL VESTIER)				
42.3	Pintura vinilo para techo	M2	5,1		
42.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,6		
	ENDOSCOPIA (SALA PREPARACIÓN PACIENTES)				
42.5	Pintura epóxica para muros	M2	31,8		
42.6	Pintura epóxica para techo	M2	35,5		
	ENDOSCOPIA (SALA 1)				
42.7	Pintura epóxica para muros	M2	39,1		
42.8	Pintura epóxica para techo	M2	16,8		
	ENDOSCOPIA (SALA 2)				
42.9	Pintura epóxica para muros	M2	30,6		
42.10	Pintura epóxica para techo	M2	16,5		
	ENDOSCOPIA (SALA RECUPERACIÓN)				
42.11	Pintura epóxica para muros	M2	36,0		
42.12	Pintura epóxica para techo	M2	16,7		
	ENDOSCOPIA (SALA TRANSCRIPCIÓN)				
42.13	Pintura epóxica para muros	M2	24,7		
42.14	Pintura epóxica para techo	M2	7,0		
	ENDOSCOPIA (BANO PACIENTES)				
42.15	Pintura vinilo para techo	M2	2,4		
42.16	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	3,5		
	ENDOSCOPIA (AREA DE LAVADO)				
42.17	Pintura vinilo para techo	M2	3,8		
42.18	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	1,9		
	CONSULTORIO TERAPIA ESTEROSTOMAL				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

42.19	Pintura epóxica para muros	M2	40,6		
42.20	Pintura epóxica para techo	M2	16,6		
43	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PASILLO CONSULTORIOS QUINTO PISO				
43.1	Pintura vinilo para techo	M2	165,0		
43.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	115,8		
44	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA				
44.1	Pintura epóxica para muros	M2	40,6		
44.2	Pintura epóxica para techo	M2	16,6		
45	CONSULTORIOS 1-6				
45.1	Pintura epóxica para muros	M2	243,4		
45.2	Pintura epóxica para techo	M2	99,5		
46	ESCUELITA				
46.1	Pintura vinilo para techo	M2	102,9		
46.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	121,0		
47	MUROS EN DRYWALL PASILLO				
47.1	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	69,1		
48	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PASILLO CONSULTORIOS CUARTO PISO ONCOLOGÍA				
48.1	Pintura vinilo para techo	M2	177,1		
48.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	135,5		
	CONSULTORIOS 1-6				
48.3	Pintura epóxica para muros	M2	243,4		
48.4	Pintura epóxica para techo	M2	99,5		
	MUROS EN DRYWALL PASILLO				
48.5	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	69,1		
	DAMAS VOLUNTARIAS				
48.6	Pintura vinilo para techo	M2	19,1		
48.7	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	51,4		
49	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PASILLO CONSULTORIOS TERCER PISO HEMATOLOGÍA				
49.1	Pintura vinilo para techo	M2	177,1		
49.2	Suministrar señalización por áreas.	UN	55,0		
49.3	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	218,5		
	CONSULTORIOS 1-7				
49.4	Pintura epóxica para muros	M2	283,9		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

49.5	Pintura epóxica para techo	M2	116,1		
	GINECOLOGIA				
49.6	Resane y pintura del área en general.	M2	450,0		
49.7	Suministrar señalización por áreas.	UN	11,0		
49.8	Arreglar escritorios desajustados.	GBL	3,0		
49.9	Cambiar los muebles de madera por muebles en acero inoxidable superiores e inferiores en el área de depósito del material estéril.	ML	7,0		
49.10	Instalar porta traperos metálicos en el cuarto de aseo.	UN	3,0		
49.11	Cambiar chapa de mueble superior y puerta principal del cuarto de aseo.	UN	1,0		
49.12	Barrera visual dentro de los consultorios para aislar la camilla.	UN	4,0		
50	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA PASILLO CONSULTORIOS SEGUNDO PISO DERMATOLOGÍA				
50.1	Pintura vinilo para techo	M2	177,1		
50.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes,	M2	264,6		
	CONSULTORIOS 1-7				
50.3	Pintura epóxica para muros, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	283,9		
50.4	Pintura epóxica para techo	M2	116,1		
	ÁREA SUCIA TERAPIA RESPIRATORIA				
50.5	Pintura vinilo para techo	M2	8,8		
50.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,3		
	ÁREA LIMPIA				
50.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
50.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	31,7		
	BANO				
50.9	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	26,9		
	MEDICINA INTERNA				
50.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	98,3		
51	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA RAMPAS DE ACCESO Y OFICINAS COSTADO SUR ORIENTAL SEXTO PISO				
	HALL ACCESO RAMPAS				
51.1	Pintura vinilo para techo	M2	18,5		
51.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	125,6		
	HALL CONSULTAS				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

51.3	Pintura vinilo para techo	M2	76,3		
51.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	37,2		
	RECEPCIÓN				
51.5	Pintura vinilo para techo	M2	6,1		
51.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,9		
	OFICINA COORDINADOR				
51.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
51.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	13,0		
	OFICINA TRABAJO SOCIAL				
51.9	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
51.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,6		
	CONSULTORIO 1				
51.11	Pintura epóxica para muros	M2	37,4		
51.12	Pintura epóxica para techo	M2	13,5		
	CONSULTORIO 2				
51.13	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
51.14	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 3				
51.15	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
51.16	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 4				
51.17	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
51.18	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 5				
51.19	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
51.20	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	HALL ACCESO A CAFETERÍA Y BANOS				
51.21	Pintura vinilo para techo	M2	10,2		
51.22	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	21,6		
	BANO MÉDICOS				
51.23	Pintura vinilo para techo	M2	4,2		
	HALL ACCESO A BANO MÉDICOS				
51.24	Pintura vinilo para techo	M2	1,6		
51.25	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	25,2		
	HALL ACCESO A COCINETA				
51.26	Pintura vinilo para techo	M2	9,4		
51.27	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	34,7		
	COCINETA				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

51.28	Pintura vinilo para techo	M2	4,7		
	CUARTO ASEO				
51.29	Pintura vinilo para techo	M2	2,0		
	SALA DE JUNTAS				
51.30	Pintura vinilo para techo	M2	24,9		
51.31	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	48,0		
	PASILLO INTERNO A ESCALERA				
51.32	Pintura vinilo para techo	M2	12,1		
51.33	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	32,6		
	ESCALERA INTERNA 5-6 PISO				
51.34	Pintura vinilo para techo	M2	9,6		
51.35	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	87,4		
	ESCALERA INTERNA 4-5 PISO				
51.36	Pintura vinilo para techo	M2	11,1		
51.37	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	51,8		
	ESCALERA INTERNA 3-4 PISO				
51.38	Pintura vinilo para techo	M2	11,1		
51.39	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	51,8		
	ESCALERA INTERNA 2-3 PISO				
51.40	Pintura vinilo para techo	M2	11,1		
51.41	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	51,8		
	ESCALERA INTERNA 1-2 PISO				
51.42	Pintura vinilo para techo	M2	11,1		
51.43	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	51,8		
52	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA RAMPAS DE ACCESO Y OFICINAS COSTADO SUR ORIENTAL QUINTO PISO				
	HALL ACCESO RAMPAS				
52.1	Pintura vinilo para techo	M2	18,5		
52.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	125,6		
	HALL CONSULTAS				
52.3	Pintura vinilo para techo	M2	76,3		
52.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	37,2		
	RECEPCIÓN				
52.5	Pintura vinilo para techo	M2	6,1		
52.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,9		
	OFICINA COORDINADOR				

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

52.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
52.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	13,0		
	OFICINA TRABAJO SOCIAL				
52.9	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
52.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,6		
	CONSULTORIO 1				
52.11	Pintura epóxica para muros	M2	37,4		
52.12	Pintura epóxica para techo	M2	13,5		
	CONSULTORIO 2				
52.13	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
52.14	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 3				
52.15	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
52.16	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 4				
52.17	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
52.18	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 5				
52.19	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
52.20	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	HALL ACCESO A CAFETERÍA Y BANOS				
52.21	Pintura vinilo para techo	M2	10,2		
52.22	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	21,6		
	BANO MÉDICOS				
52.23	Pintura vinilo para techo	M2	5,1		
	HALL ACCESO A BANO MÉDICOS				
52.24	Pintura vinilo para techo	M2	1,6		
52.25	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	25,2		
	HALL ACCESO A COCINETA				
52.26	Pintura vinilo para techo	M2	7,5		
52.27	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	8,9		
	CUARTO ASEO				
52.28	Pintura vinilo para techo	M2	1,8		
	SALA DE JUNTAS				
52.29	Pintura vinilo para techo	M2	24,9		
52.30	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	48,0		
	PASILLO INTERNO A ESCALERA				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

52.31	Pintura vinilo para techo	M2	24,0		
52.32	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	28,1		
53	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA RAMPAS DE ACCESO Y OFICINAS COSTADO SUR ORIENTAL CUARTO PISO				
	HALL ACCESO RAMPAS				
53.1	Pintura vinilo para techo	M2	18,5		
53.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	125,6		
	HALL CONSULTAS				
53.3	Pintura vinilo para techo	M2	76,3		
53.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	37,2		
	RECEPCIÓN				
53.5	Pintura vinilo para techo	M2	6,1		
53.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,9		
	OFICINA COORDINADOR				
53.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
53.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	13,0		
	OFICINA TRABAJO SOCIAL				
53.9	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
53.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,6		
	CONSULTORIO 1				
53.11	Pintura epóxica para muros	M2	37,4		
53.12	Pintura epóxica para techo	M2	13,5		
	CONSULTORIO 2				
53.13	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
53.14	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 3				
53.15	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
53.16	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 4				
53.17	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
53.18	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 5				
53.19	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
53.20	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	HALL ACCESO A CAFETERÍA Y BANOS				
53.21	Pintura vinilo para techo	M2	10,2		
53.22	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	21,6		

VERSIÓN: Marzo 19-2014

7

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	BANO MÉDICOS				
53.23	Pintura vinilo para techo	M2	5,1		
	HALL ACCESO A BANO MÉDICOS				
53.24	Pintura vinilo para techo	M2	1,6		
53.25	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	25,2		
	HALL ACCESO A COCINETA				
53.26	Pintura vinilo para techo	M2	42,4		
53.27	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	8,9		
	CUARTO ASEO				
53.28	Pintura vinilo para techo	M2	1,8		
	SALA DE JUNTAS				
53.29	Pintura vinilo para techo	M2	24,9		
53.30	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	48,0		
	SEPARACIÓN DE COMPONENTES				
53.31	Pintura epóxica para techo	M2	1,9		
	ZONA DE NEVERAS				
53.32	Pintura epóxica para muros	M2	17,0		
53.33	Pintura epóxica para techo	M2	16,2		
	INMUNOSEROLOGÍA				
53.34	Pintura epóxica para muros	M2	40,5		
53.34	Pintura epóxica para techo	M2	12,5		
	PASILLO INTERNO A ESCALERA				
53.35	Pintura vinilo para techo	M2	24,0		
53.36	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	28,1		
54	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA RAMPAS DE ACCESO Y OFICINAS COSTADO SUR ORIENTAL TERCER PISO				
	HALL ACCESO RAMPAS				
54.1	Pintura vinilo para techo	M2	18,5		
54.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	125,6		
	HALL CONSULTAS				
54.3	Pintura vinilo para techo	M2	76,3		
54.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	37,2		
	RECEPCIÓN				
54.5	Pintura vinilo para techo	M2	6,1		
54.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,9		
	OFICINA COORDINADOR				
54.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

54.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	13,0		
	OFICINA TRABAJO SOCIAL				
54.9	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
54.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,6		
	CONSULTORIO 1				
54.11	Pintura epóxica para muros	M2	37,4		
54.12	Pintura epóxica para techo, mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas.	M2	13,5		
	CONSULTORIO 2				
54.13	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
54.14	Pintura epóxica para techo, mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas.	M2	17,3		
	CONSULTORIO 3				
54.15	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
54.16	Pintura epóxica para techo, mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas.	M2	17,3		
	CONSULTORIO 4				
54.17	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
54.18	Pintura epóxica para techo, mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas.	M2	17,3		
	CONSULTORIO 5 mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas.				
54.19	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
54.20	Pintura epóxica para techo,	M2	17,3		
	HALL ACCESO A CAFETERÍA Y BANOS				
54.21	Pintura vinilo para techo	M2	10,2		
54.22	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	21,6		
	BANO MÉDICOS				
54.23	Pintura vinilo para techo	M2	5,1		
	SALA DE JUNTAS				
54.23	Pintura vinilo para techo	M2	24,9		
54.24	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	48,0		
	PASILLO INTERNO A ESCALERA				
54.25	Pintura vinilo para techo	M2	24,0		
54.26	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	28,1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	CUARTO ASEO				
54.27	Pintura vinilo para techo	M2	1,8		
	COCINETA				
54.28	Pintura vinilo para techo	M2	4,7		
55	ZONA BANCO DE SANGRE DONANTES				
55.1	Pintura epóxica para muros	M2	104,8		
55.2	Pintura epóxica para techo	M2	98,0		
55.3	Suministro e instalación de tubos fluorescentes T8 para lámparas 60 x 60 existentes	UN	20,0		
	BANO DONANTES BANCO DE SANGRE				
55.4	Pintura vinilo para techo	M2	1,8		
	BANO PRIVADO BANCO DE SANGRE				
55.5	Pintura vinilo para techo	M2	1,7		
	RECEPCIÓN				
55.6	Pintura epóxica para muros	M2	28,3		
55.7	Pintura epóxica para techo	M2	16,4		
	SALA TRANSFUSIÓN				
55.8	Pintura epóxica para muros	M2	27,6		
55.9	Pintura epóxica para techo	M2	8,5		
	OFICINA COORDINACIÓN				
55.10	Pintura vinilo para techo	M2	7,9		
55.11	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	26,6		
56	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA RAMPAS DE ACCESO Y OFICINAS COSTADO SUR ORIENTAL SEGUNDO PISO				
	HALL ACCESO RAMPAS				
56.1	Pintura vinilo para techo	M2	18,5		
56.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	125,6		
	HALL CONSULTAS				
56.3	Pintura vinilo para techo	M2	76,3		
56.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	37,2		
	RECEPCIÓN				
56.5	Pintura vinilo para techo	M2	6,1		
56.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	10,9		
	OFICINA COORDINADOR				
56.7	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		
56.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	13,0		
	OFICINA TRABAJO SOCIAL				
56.9	Pintura vinilo para techo	M2	7,3		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

56.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	12,6		
	CONSULTORIO 1				
56.11	Pintura epóxica para muros	M2	37,4		
56.12	Pintura epóxica para techo	M2	13,5		
	CONSULTORIO 2				
56.13	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
56.14	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 3				
56.15	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
56.16	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 4				
56.17	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
56.18	Pintura epóxica para techo	M2	17,3		
	CONSULTORIO 5				
56.19	Pintura epóxica para muros	M2	30,4		
56.20	Pintura epóxica para techo, mantenimiento iluminación y parte eléctrica incluye acrílicos para lámparas en los 5 consultorios donde sea necesario.	M2	17,3		
	HALL ACCESO A CAFETERÍA Y BANOS				
56.21	Pintura vinilo para techo	M2	10,2		
56.22	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	21,6		
	BANO MÉDICOS				
56.23	Pintura vinilo para techo	M2	5,1		
	SALA DE JUNTAS				
56.24	Pintura vinilo para techo	M2	24,9		
56.25	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	48,0		
	CUARTO ASEO				
56.26	Pintura vinilo para techo	M2	1,8		
	COCINETA				
56.27	Pintura vinilo para techo	M2	4,7		
57	ESCALERA PUNTO FIJO				
	PISO SEXTO A PISO QUINTO				
57.1	Pintura vinilo para techo	M2	30,9		
57.2	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes, mantenimiento iluminación y parte eléctrica.	M2	64,7		
	PISO QUINTO A PISO CUARTO				
57.3	Pintura vinilo para techo	M2	14,0		

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

57.4	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	55,1		
	PISO CUARTO A PISO TERCERO				
57.5	Pintura vinilo para techo	M2	14,0		
57.6	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	55,1		
	PISO TERCERO A PISO SEGUNDO				
57.7	Pintura vinilo para techo	M2	14,0		
57.8	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	55,1		
	PISO SEGUNDO A PISO PRIMERO				
57.9	Pintura vinilo para techo	M2	14,0		
57.10	Pintura en vinilo para muros, incluye resanes	M2	55,1		
	OTROS				
57.11	Reparación de cubierta existente para solucionar humedades edificio Consulta Externa	M2	450,0		
57.12	Suministro e instalación de tubos fluorescentes T8 para lámparas 60 x 60	UN	225,0		
57.13	Suministro e instalación de lámpara circular tipo dulux para las dos escaleras (punto fijo) Edificio Consulta Externa	UN	22,0		
57.14	Suministro e instalación de acrílicos para lámparas 2x32	UN	60,0		
57.15	Suministro e instalación de bombillos para lámparas 2x32	UN	120,0		
57.16	Desmante de cielo raso existente primero piso GAICA	M2	70,0		
57.17	Suministro e instalación de cieloraso en drywall primer piso GAICA	M2	70,0		
57.18	Reparación de cielo raso existente Edificio Consulta Externa	M2	80,0		
58	ASEO GENERAL				
58.1	Aseo general	GI	1,0		
	VALOR COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION			12%	
	IMPREVISTOS			8%	
	UTILIDAD			5%	
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD				
	VALOR TOTAL				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TECNICO No. 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR LA OBRA DE: PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA HABILITAR GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO, CONFORME AL TRABAJO CONTEMPLADO.

CUADRO DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar en máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco	Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

(5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$140.000.000,00. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

(5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan adecuación y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

RELACIÓN DE CONTRATOS – EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMVLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

ANEXO TÉCNICO No. 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR LAS PROPUESTAS PARA HABILITAR GAICA Y EDIFICIO CONSULTA EXTERNA EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS MEJORAS DEL INSTITUTO, CONFORME AL TRABAJO CONTEMPLADO.

REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Los componentes normativos son los siguientes:

1. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.
- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARP durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.

- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

2. CERRAMIENTOS, BALISAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.

- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

3. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

- Se debe contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.
- Se debe contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Así mismo anexar la hoja de vida de la maquinaria y equipo.
- No se debe realizar el lavado del trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia.
- Se debe tener implementado un Plan de Contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos.
- Se debe contar con sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos.
- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas.

5. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

6. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

8. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre un plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.